

## **ESCUELA AUTONÓMICA DE GIMNASIA NORMATIVA INTERNA CURSOS DE TECNICOS**

### **1. REQUISITOS DE ACCESO**

- Estar en posesión de título Graduado en ESO o equivalente a efectos académicos para 1º y 2º nivel y de Bachillerato o equivalente para 3º nivel
- Estar en posesión de licencia federativa homologada por RFEG en vigor para el año en curso
- Para acceder a un nivel superior es requisito indispensable la superación del nivel inferior en su totalidad (esto incluye las horas prácticas de cada nivel)

### **2. DISCIPLINA**

- Es obligatoria la asistencia al 80% de las clases para poder tener opción a examinarse
- Cualquier ausencia debe consultarse con la dirección y estar debidamente justificada
- Las faltas de comportamiento social o atentatorias a la ética deportiva, serán motivo de baja automática en el curso, sin perjuicio del correspondiente expediente.
- Es obligatorio el uso de pendas y calzado deportivo adecuado en las clases prácticas.

### **3. LESIONES**

- Todas las lesiones que pudieran producirse durante el transcurso de las respectivas clases, serán justificadas mediante dictamen médico, para lo cual con la correspondiente licencia federativa se tendrá acceso a determinados centros sanitarios de forma gratuita. Cuando la lesión revista la importancia suficiente para no poder realizar las clases prácticas correspondientes se autorizará al alumno a continuar el curso, debiendo **obligatoriamente asistir a las mismas aún cuando no las realice**. La dirección del curso y el claustro de profesores se reserva el derecho a decidir en este caso.
- Casos extraordinarios serán estudiados por la dirección.

### **4. CONVOCATORIAS EXAMEN**

- La matriculación en un curso o asignaturas libres, da derecho a **dos convocatorias de examen**: una de carácter ordinario al finalizar el periodo lectivo y otra de carácter extraordinario previa convocatoria pasado un mes del curso y no más de tres. El alumno será apto en cada asignatura siempre que alcance un mínimo de 5 puntos
- Superar un ciclo implica la superación de todos los módulos que lo componen. Excepcionalmente los alumnos que no tengan completo el modulo de prácticas del ciclo inicial podrán solicitar el acceso al bloque común del siguiente ciclo.
- El alumno dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias para superar cada uno de los módulos excepto los de formación práctica cuyo máximo será de dos convocatorias.
- Existirá un plazo de 15 días hábiles de presentación de recursos, desde la fecha de comunicación de notas, para la revisión si procede de las mismas por parte del profesor. Se cubrirá un impreso de solicitud específico para tal fin.

### **5. CONVALIDACIONES**

- Aquellas personas en posesión de las siguientes titulaciones:
  - Licenciados en ciencias de la educación física y deporte (INEF)
  - TAFAD
  - Maestros con especialidad en E.física
  - Técnicos en otra modalidad deportiva
  - Técnicos de otra modalidad gimnástica
  - Licenciados y diplomados en otras especialidades
  - Alumnos que cursan estudios de ciencias de la educación física y deporte (INEF).

**Previa presentación de solicitud y documentación (titulación y planes de estudio) en las fechas que se determinen, tendrán la posibilidad de convalidar parcial o totalmente el bloque común del curso tras informe favorable de Dirección General de Deportes a través del Servicio de Inspección Educativa**

- **Superación por compensación:** Gimnastas con condición DAN ( Deportistas de Alto Nivel, a través de la lista oficial BOE) y gimnastas Junior y Senior de Equipos Nacionales que hayan participado en competiciones oficiales, previa presentación de solicitud junto con la correspondiente certificación que justifique su situación en las fechas que se determinen, tendrán la posibilidad de convalidar la Técnica de 1º, 2º y 3º Nivel, tras informe favorable de Dirección General de Deportes a través del Servicio de Inspección Educativa.

## 6. EXENCIONES

- Aquellos alumnos que a juicio del profesorado estén en posesión de otro tipo de estudios o titulación afín a alguna asignatura, podrán quedar exentos de la materia pero no convalidados, debiendo efectuar la matrícula en dichas áreas.
- Podrán quedar exentos de clase y examen en la asignatura de Reglamento, aquellos alumnos que posean la titulación de Juez nacional o internacional en la especialidad correspondiente y estén homologados para el ciclo olímpico en vigor obteniendo una calificación de mínima de 5 (Apto) quedando a criterio del profesor otras calificaciones.

## 7. PRÁCTICAS

- Es obligatorio la realización de 150 horas para 1º nivel y 200 horas prácticas docentes para 2º y 3º niveles de cada especialidad, considerándose una asignatura más del curso de tal manera que hasta que no se entreguen y se califiquen como aptas no se considera el curso superado. Una vez logrado esto, se entregará un diploma acreditativo del curso realizado.
- Las prácticas deberán realizarse atendiendo a los siguientes puntos:
  1. Se podrán realizar en **clubes o asociaciones** deportivas legalmente constituidas y que estén en posesión de la licencia federativa homologada por la RFEG para el año en curso y con una antigüedad mínima de tres años de manera continuada; **patronatos deportivos** públicos o privados legalmente reconocidos; **escuelas deportivas** legalmente reconocidas.
  2. Entregar el **proyecto de realización** de dichas prácticas en impreso oficial como máximo dos meses después de finalizar el periodo lectivo, para su aprobación.
  3. Realizar una **memoria** de dichas prácticas según directrices estipuladas por esta Escuela Autonómica, adjuntando además los formularios de practicas anexo A3 y A4 debidamente cumplimentados. Dicha memoria será enviada en soporte digital a la siguiente dirección de correo electrónico: [fedastgimnasia@yahoo.es](mailto:fedastgimnasia@yahoo.es). Existirán dos **convocatorias anuales para la presentación de las Prácticas:**
    - **Convocatoria ordinaria**, en el mes de Diciembre, disponiendo los alumnos de plazo hasta el día 15 de dicho mes para la presentación de trabajos.
    - **Convocatoria extraordinaria**, en el mes de Abril, disponiendo los alumnos de plazo hasta el día 15 de dicho mes para la presentación de trabajos.

***\*Todas las memorias presentadas fuera de plazo se corregirán y tramitarán en la convocatoria siguiente, si bien por necesidades personales se solicita la corrección de la memoria fuera de estos plazos ello supondría un cargo adicional al alumno de 30€ en concepto de tasas de corrección por fuera de plazo.***

## 8. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los alumnos recibirán por escrito mediante carta ordinaria en sus domicilios la notificación de los resultados obtenidos en el curso. Deberán confirmar mediante correo electrónico a [fedastgimnasia@yahoo.es](mailto:fedastgimnasia@yahoo.es) la recepción de las notas en un plazo no superior a 15 días a partir de la fecha de registro de salida, si pasado dicho plazo hubiera una reclamación por parte de algún alumno de no haber recibido las notas se procederá a emitir un duplicado de las mismas previo pago de la tasa estipulada.